



DECRETO

D. Ramón Puchades Bort, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almàssera,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente instruido Gestiona núm. 4024/2022 para la contratación de la obra referenciada que consta de los siguientes documentos:

- Proyectos redactados por el ingeniero técnico industrial José Manuel Boronat Urbano y aprobados por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2022 sobre incoación del expediente de contratación.
- Memoria justificativa suscrita por el alcalde y el arquitecto municipal.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por la T.A.G.
- Informe de la Secretaría Municipal.
- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Lote 1:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Iluminación Viales Públicas municipio Almàssera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV 45316100-6	Instalación de equipo de alumbrado exterior
Valor estimado del contrato: 247.933,89 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 300.000,00 €	
Plazo máximo ejecución: cuatro (4) meses	

Lote 2:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Iluminación Viales Públicos municipio de Almàssera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV 45316100-6	Instalación de equipo de alumbrado exterior
Valor estimado del contrato: 39.865,00 €	





Presupuesto base de licitación IVA incluido 48.236,65 €

Plazo máximo ejecución: dos (2) meses

TERCERO.- A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (por lotes) y tramitación ordinaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar la competencia para este asunto y aprobar el expediente de contratación, que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocando la licitación para la adjudicación de las obras que se relacionan dentro del plan de “Iluminación Viales Públicos municipio de Almàssera (2 lotes)”, con el siguiente detalle:

- Lote 1.- Sustitución del alumbrado público en el municipio de Almàssera en las zonas de los viales Palleter, Furs, Torre Campo, F. Esteve, V. Rosario, Corts Valencianes , María Navarro, Rascanya, Cotanda, Concordia, M. Leonor, Oliveta, 9 d’octubre , Valencia y V. Fuster.
- Lote 2.- Sustitución de la Iluminación en el “Camí de la Mar”.

SEGUNDO. – Aprobar el gasto, por importe de 348.236,65 euros, con cargo a las partidas presupuestarias del vigente presupuesto municipal que se relacionan:

- 165 633.06 “Renovación alumbrado de Almàssera”





Ajuntament
d'Almàssera
(València)

- 165 633.03 “Sustitución Iluminación Camí de la Mar. PI”

TERCERO. -Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Almàssera, a fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE

**(A los efectos de fe pública)
LA SECRETARIA,**

